

MARZO 2025

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sabado	Domingo	
	31	1	2	3	4	5	6	
07:00	LA HORA DEL MILAGRO			LA HORA DEL MILAGRO				07:00
07:30	BUENAS MAÑANAS CON MARTIN DANTAS	BUENAS MAÑANAS CON MARTIN DANTAS		BUENAS MAÑANAS CON MARTIN DANTAS	\$ 14000			07:30
09:00	\$ 13300	\$ 14000	LA HORA DEL MILAGRO					09:00
09:30	A LA BARBAROSSA 2025 \$ 19500		A LA BARBAROSSA 2025	\$ 20000				09:30
11:30	ARIEL EN SU SALSA 2025 \$ 19500		ARIEL EN SU SALSA 2025	\$ 20000				11:30
12:15	ARIEL EN SU SALSA 12.15 2025 \$ 19500		ARIEL EN SU SALSA 12.15 2025	\$ 20000				12:15
13:00	TELEOCHO 1RA \$ 45500		TELEOCHO 1RA	\$ 52000				13:00
14:30	CORTA POR LOZANO 2025 \$ 41000		CORTA POR LOZANO 2025	\$ 42000				14:30
16:30	DIRECTV DGO PRESENTAN ESPIANDO LA CASA TARDE 2025 \$ 41000		DIRECTV DGO PRESENTAN ESPIANDO LA CASA TARDE 2025	\$ 45000				16:30
17:30	PASION PROHIBIDA \$ 41000		PASION PROHIBIDA	\$ 45000				17:30
19:00	AMOR A CUALQUIER PRECIO \$ 41000							19:00
20:00	TELEOCHO 2RA		TELEOCHO 2RA	\$ 52000				20:00
21:15	\$ 49800		PREVIA COPA LIBERTADORES UNIVERSITARIO . RIVER PLATE 2025 \$ 141000					21:15
21:30					DIRECTV DGO PRESENTAN: ESPIANDO NOCHE DE LOS EX 2025			21:30
21:45	DIRECTV DGO PRESENTAN ESPIANDO LA CASA 21:45 2025	DIRECTV DGO PRESENTAN ESPIANDO LA CASA 21:45 2025	COPA LIBERTADORES UNIVERSITARIO . RIVER PLATE 2025	DIRECTV DGO PRESENTAN ESPIANDO LA CASA 21:45 2025	\$ 170000			21:45
22:00	\$ 166000	\$ 170000	\$ 219000	\$ 170000				22:00
22:15	GH GALA DE ELIMINACIÓN 2025 \$ 220000	GRAN HERMANO 2025 \$ 220000		GRAN HERMANO 2025 \$ 220000	GH LA NOCHE DE LOS EX 2025			22:15
23:15	GH GALA DE ELIMINACIÓN 2025 2	GRAN HERMANO 2025 2	POST COPA LIBERTADORES UNIVERSITARIO . RIVER PLATE 2025 \$ 141000	GRAN HERMANO 2025 2	\$ 170000			23:15
23:30	\$ 220000	\$ 220000	DIRECTV DGO PRESENTAN ESPIANDO LA CASA 2025	\$ 220000				23:30
23:45	DIRECTV DGO PRESENTAN ESPIANDO LA CASA 2025 \$ 166000	DIRECTV DGO PRESENTAN ESPIANDO LA CASA 2025 \$ 170000	\$ 170000	DIRECTV DGO PRESENTAN ESPIANDO LA CASA 2025	\$ 170000			23:45
00:00	TELEOCHO INFORMA EN 3 MINUTOS			TELEOCHO INFORMA EN 3 MINUTOS				00:00
00:05	IGLESIA CRISTIANA ERJ		STAFF 2025					00:05
00:10	STAFF 2025 \$ 14500	STAFF 2025 \$ 14800	\$ 14800	STAFF 2025	\$ 14800			00:10
00:40	STAFF S.T 2025 \$ 14500		STAFF S.T 2025	\$ 14800				00:40
01:00								01:00

UBICACIÓN EN TANDA: 30% DE RECARGO: Los valores expresados corresponden a costo por segundo. Televisión Federal S.A. se reserva el derecho de aceptación de los avisos ordenados.
Condición de Pago: Treinta (30) días fecha factura para aquellas agencias y/o anunciantes que posean cuenta corriente debidamente actualizada, caso contrario deberán abonar por adelantado o con cheque diferido.
Reclamos: Deberán ser presentados en el área de Créditos y Cobranzas de la Dirección de Administración y Finanzas en la correspondiente planilla de "Solicitud de Evaluación de Reclamos".
No se aceptarán reclamos que excedan el plazo de 30 días a partir de la fecha de la factura, excedido el mismo no se aceptarán reclamos de ninguna índole.
Anunciantes incluidos en un mismo comercial: La inserción de anunciantes adicionales en la modalidad de cobranding tendrá un recargo del 30% sobre el valor del cuadro tarifario vigente. El tope de presencias fijado para este tipo de acciones es de 2 anunciantes adicionales. La presencia de dichos anunciantes no deberá superar el 10% de la duración del spot. Televisión Federal S.A. se reserva el derecho de aceptación de los avisos ordenados.

CONDICIONES GENERALES

TELEVISION FEDERAL S.A. TELEFE (en adelante, "TELEFE") es la única y exclusiva empresa autorizada para la comercialización de espacios publicitarios en la señal TELEFE (Bs. As). Serán considerados como correctamente emitidos los spots que pautados en una orden de publicidad en un programa determinado y, a causa de desfasaje horario en la programación, fuesen emitidos fuera del horario determinado en grilla.
DURACIÓN. Se determina en 15 segundos la duración mínima de los spots. Si los mismos tuvieran duraciones inferiores a 15 segundos TELEFE facturará sobre este piso.
UBICACIÓN. Deberán ser convenidas y cotizadas con la Gerencia Comercial todas aquellas ubicaciones que sean especiales.